

Interesado

NIF/CIF	APELLIDOS Y NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	
DIRECCIÓN	MUNICIPIO Y PROVINCIA	
TELÉFONO	CORREO ELECTRÓNICO	CÓDIGO POSTAL

Representante

NIF/CIF	APELLIDOS Y NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	
DIRECCIÓN	MUNICIPIO Y PROVINCIA	
TELÉFONO	CORREO ELECTRÓNICO	CÓDIGO POSTAL

Medio de notificación

NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA mediante comparecencia en la sede electrónica <https://bargas.sedipualba.es>. El teléfono móvil y/o el correo electrónico designado será el medio por el que recibirá los avisos de notificación

CORREO POSTAL. Todas las notificaciones que se practiquen por correo se pondrán a su disposición en la sede electrónica del Ayuntamiento de Bargas para que pueda acceder al contenido de las mismas de forma voluntaria.

Datos de la solicitud

EMPLAZAMIENTO DE LA OBRA	REFERENCIA CATASTRAL

DESTINO DEL INMUEBLE	PRESUPUESTO TOTAL (SIN IVA)

DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS A EJECUTAR

--

Documentación a aportar

DOCUMENTACIÓN QUE SE ACOMPAÑA A LA SOLICITUD:	
<input type="checkbox"/>	Copia de la licencia municipal de obras.
<input type="checkbox"/>	Documento de Declaración Catastral de la Dirección General del Catastro.
<input type="checkbox"/>	Certificado Final de Obra con visado colegial.
<input type="checkbox"/>	Certificado de Eficiencia Energética.
<input type="checkbox"/>	Boletín de Instalación y Protocolo de Pruebas de Infraestructuras Comunes de Telecomunicación.
<input type="checkbox"/>	Certificado de la instalación de la protección contra incendios del edificio.
<input type="checkbox"/>	Certificado de Instalación Eléctrica de Baja Tensión sellado por la Consejería competente.
<input type="checkbox"/>	Libro del Edificio, en formato digital, suscrito por el promotor de la obra.
<input type="checkbox"/>	Justificante de la liquidación de los tributos y demás ingresos de derecho público que correspondan.
DOCUMENTACIÓN ESPECÍFICA:	
<input type="checkbox"/>	Certificado expedido por Ingeniero/ Ingeniero Técnico de Telecomunicaciones con visado colegial, cuando se trate de inmuebles de más de 20 viviendas.
<input type="checkbox"/>	Certificado del Gestor de Residuos de Construcción y Demolición, para inmuebles de más de 20 viviendas.

Declaración

LA PERSONA FIRMANTE DECLARA RESPONSABLEMENTE LO SIGUIENTE:

- Que cumple con los requisitos establecidos en la normativa vigente para obtener el reconocimiento del derecho declarado para su ejercicio.
- Que dispone de la documentación que así lo acredita, que la pondrá a disposición de la Administración cuando le sea requerida.
- Que se compromete a mantener el cumplimiento de las anteriores obligaciones durante el período de tiempo inherente a dicho reconocimiento o ejercicio.

Asimismo, CONOCE que, de conformidad con el art. 69.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, la inexactitud, falsedad u omisión, de carácter esencial, de cualquier dato o información que se incorpore a una declaración responsable o a una comunicación, o la no presentación ante la Administración competente de la declaración responsable, la documentación que sea en su caso requerida para acreditar el cumplimiento de lo declarado, o la comunicación, determinará la imposibilidad de continuar con el ejercicio del derecho o actividad afectada desde el momento en que se tenga constancia de tales hechos, sin perjuicio de las responsabilidades penales, civiles o administrativas a que hubiera lugar.

Fecha y firma

Bargas, a <input type="text"/> de <input type="text"/> de 20 <input type="text"/>
<div style="border: 1px solid black; height: 150px; width: 100%;"></div>
Firma del solicitante o representante

ACEPTACIÓN DE CONDICIONES

<input type="checkbox"/>	El solicitante manifiesta expresamente su oposición a que la administración actuante pueda consultar o recabar datos y documentos de cualquier Administración, en cuyo caso deberá aportar con la solicitud la documentación acreditativa correspondiente (art. 28.2 Ley 39/2015. Redactado por la disposición final 12 de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre.)
<input type="checkbox"/>	El interesado acepta ser notificado de forma electrónica, como mecanismo de notificación predeterminado, utilizando para ello la dirección de correo electrónico y teléfono móvil indicados.
<input type="checkbox"/>	El solicitante conoce que sus datos personales solamente serán utilizados para gestionar su solicitud, facilitar al interesado la cumplimentación de futuras instancias y recibir comunicaciones en expedientes en los que pudiera resultar afectado. Dichos datos no se cederán a terceros, salvo obligación legal. Manifestando su consentimiento en los términos del artículo 6 del Reglamento General de Protección de Datos al que ha tenido acceso artículo 6.1.a) del RGPD. Diario oficial UE 4/5/2016.
<input type="checkbox"/>	Igualmente manifiesta conocer sus derechos a solicitar el acceso a sus datos personales, a solicitar su rectificación o supresión, a solicitar la limitación de su tratamiento, a oponerse al tratamiento y el derecho a la portabilidad de los datos.

Todo ello mediante la correspondiente instancia dirigida a:

ORGANISMO:	AUDIDAT 3.0, S.L.U - Dña. Cristina Sabrido Alonso
SEDE ELECTRÓNICA:	https://bargas.sedipualba.es/
DELEGADO PROTECCIÓN DE DATOS:	dpd.audidat@asmec.es
DIRECCIÓN POSTAL:	Plaza de la Constitución nº 1 - 45593 Bargas (Toledo)

INFORMACIÓN GENERAL SOBRE EL TRÁMITE

▪ DESCRIPCIÓN:

Esta Declaración tiene por objeto legitimar la puesta en uso de los edificios de nueva construcción o tras su rehabilitación sustancial, así como la comprobación de que han sido ejecutados de conformidad a las condiciones de la licencia que autorizaba la obra.

▪ NORMATIVA APLICABLE:

- Decreto 81/2007, de 19 de junio de 2007, del Consejo de Gobierno por el que se regula el Libro del Edificio para edificios destinados a vivienda en Castilla La Mancha.
- Real Decreto 105/2008, de 1 de febrero, por el que se regula la producción y gestión de los residuos de construcción y demolición.
- Decreto Legislativo 1/2010, de 18 de mayo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Ordenación del Territorio y de la Actividad Urbanística.
- Decreto 34/2011, de 26/04/2011, por el que se aprueba el Reglamento de Disciplina Urbanística del Texto Refundido de la Ley de Ordenación del Territorio y de la Actividad Urbanística.
- Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por concesión de licencias urbanísticas.

▪ DESTINATARIOS: Promotores o propietarios..

▪ MODO DE INICIO: PRESENCIAL O TELEMÁTICAMENTE.

▪ PLAZO DE PRESENTACIÓN: Una vez concluidas las obras y antes de la puesta en uso del inmueble.

▪ PLAZOS DE RESOLUCIÓN: No hay obligación de resolver (art.21.1 de la LPCAP), sin perjuicio de lo establecido en el art.

158.5 de la TRLOTAU).

▪ VIGENCIA: Hasta agotar la vía administrativa.

Alcaldía-Presidencia del Ayuntamiento de Bargas
